

ADDENDUM AL CONVENIO PARA EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS PERSONALES BAJO LA MODALIDAD DE DESCUENTO POR PLANILLA – INSTITUCION PÚBLICA

Conste por el presente documento el Addendum al Convenio para el otorgamiento de Créditos Personales bajo la modalidad de Descuento por Planilla – Institución Pública (en adelante El Convenio), que celebran como partes los siguientes contratantes:

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS, con RUC N° 20479393568, con domicilio en Calle Higos Urco N° 342 Calle Universitaria, Distrito Amazonas, Provincia de Chachapoyas y Departamento de Amazonas, debidamente representada por el Sr. Policarpo Chauca Valqui, identificado con DNI N° 25852185, en su calidad de Rector, facultado según Resolución Asamblea Universitaria N° 004-2017-UNTRM/AU de fecha 06 de Diciembre de 2017, a quien en adelante se denominará **LA INSTITUCION**.

SCOTIABANK PERU S.A.A. con RUC N° 20100043140, domiciliado en Dionisio Derteano 102 San Isidro, departamento de Lima, debidamente representado por el(la) Sr(a). Carlos Alarcon Cubas, identificado con DNI N° 27741328 y el(la) Sr(a). Ivar Paz Rioja, identificada con DNI N° 43400570, según poderes que obran inscritos en la Partida Electrónica N° 11008578 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, a quien en adelante se denominará **EL BANCO**.

En los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 15 de Julio de 2009, las partes suscribieron el Convenio que establece las condiciones de la relación comercial en la que EL BANCO se obliga a otorgar créditos a los trabajadores de LA INSTITUCIÓN y está por su parte, se compromete a descontar, de los haberes y/o incentivos de los mismos, las cuotas correspondientes a los créditos individuales.

SEGUNDA: OBJETO

A solicitud de LA INSTITUCION, tanto el personal perteneciente a su planilla de haberes así como (i) aquellos que prestan servicios de manera no autónoma – personal CAS (regulado por el Decreto Legislativo 1057 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM) y (ii) aquellos que prestan servicios bajo el Régimen CAS regulado por la Ley 31131, cuyo artículo 04 aún se mantiene en vigencia; y que por lo tanto perciben honorarios profesionales de LA INSTITUCIÓN están comprendidos dentro del ámbito de aplicación del Convenio y por lo tanto son sujetos de crédito en la medida que califiquen según las políticas de crédito que EL BANCO tenga diseñado para este producto.

Obligaciones adicionales

LA INSTITUCION declara y ratifica lo siguiente:

LA INSTITUCIÓN deberá acreditar la condición de personal CAS, determinado o indeterminado, cargo, sueldo y autenticidad de la documentación de los beneficiarios de los créditos.

En virtud de lo señalado el segundo párrafo del punto 4, del artículo 3 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, cada Entidad Pública, entre ellas LA INSTITUCIÓN, está obligada a llevar un Registro de contratados CAS que, como mínimo, deberá utilizar un archivo electrónico o base de datos, que deberá encontrarse permanentemente actualizada y colocada en el espacio de



transparencia del portal institucional, conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Dicho registro deberá contener todos los contratos CAS suscritos a partir del 29 de junio de 2008 para que sea oportunamente consultada por EL BANCO ante cada solicitud de crédito.

Debido a que la duración máxima de contratación administrativa de servicios para el personal CAS es de un año fiscal,

LA INSTITUCION se obliga a comunicar por escrito a EL BANCO los casos de beneficiarios CAS (en adelante EL BENEFICIARIO) a quienes no se les renovará el contrato. Cada BENEFICIARIO suscribirá una carta de autorización de descuento por planilla cuyo modelo se adjunta como anexo 01 del presente instrumento. Mediante dicha carta EL BENEFICIARIO autoriza la afectación de sus ingresos y beneficios sociales hasta los importes que fueran de su libre disponibilidad con el objeto de cancelar o amortizar el importe del saldo de su deuda con EL BANCO.

Las condiciones comerciales que se ofrecerán a los BENEFICIARIOS son las indicadas en el Anexo 02 del presente documento, el cual, suscrito por ambas partes, forma parte integrante del presente addendum.

TERCERA: DECLARACIÓN DE LAS PARTES

LA INSTITUCIÓN y EL BANCO dejan expresa constancia que, para todo lo que no se oponga al presente addendum, se mantienen vigentes cada uno de los términos y condiciones pactados en el Convenio.

Chachapoyas, 27 de Julio de 2022




CARLOS ALARCON CUBAS
Gerente

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Policarpio Chauca Valqui Dr
RECTOR

SCOTIABANK PERU SAA

LA INSTITUCIÓN


IVAR LISSNER PAZ RIOJA
Gerente Banco de Negocios

SCOTIABANK PERU SAA



ANEXO 02

CONDICIONES DEL CREDITO

Producto a ofrecer	: Préstamo Personal Libre Disponibilidad
Modalidad de Pago	: Descuento por Planilla.
Tasa de interés anual	: TEA S/. 17 %
Comisión de Evaluación y Gestión	: S/. 90.00
Comisión por Portes	: S/. 9 (Incluido en la cuota mensual).
% Seguros	: Sólo titular 2.98%
Ingreso mínimo neto	: S/. 460.00- Nuevos Soles.
Monto máximo del préstamo	: Hasta S/. 100.000.00- Nuevos Soles.
Plazo máximo	: 72 meses.
Fecha de pago de cuotas	: 16
Evaluación crediticia	: Parámetros del Banco

Se podrá atender a los empleados que trabajen bajo la modalidad de contrato fijo con dos años de antigüedad como mínimo, a un plazo máximo para el crédito de 72 meses.

Vigencia de las condiciones: 90 días calendarios. Las condiciones podrán ser renovadas por **EL BANCO** por periodos iguales. **LA INSTITUCION** declara conocer que las condiciones indicadas podrán ser reajustadas por **EL BANCO**, según las condiciones vigentes del mercado.

Chachapoyas, a los _____ días del mes _____ de 2022

POR EL BANCO

CARLOS ALARCÓN CUBAS
Gerente

IVAR LISNER PAZ RIOJA
Funcionario Entidad de Negocios

POR LA INSTITUCION

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Policarpio Chauca Valqui Dr
RECTOR

**ANEXO 01:
MODELO DE CARTA AUTORIZACION DESCUENTO POR PLANILLA**

[Ciudad],

Señores
NOMBRE DE LA INSTITUCION Dirección

Presente

Ref: Crédito Personal CAS SCOTIABANK PERU

Estimados señores:

El que suscribe _____ identificado con DNI N° _____, TITULAR DEL CREDITO PERSONAL BAJO LA MODALIDAD DE DESCUENTO POR PLANILLA; He solicitado a SCOTIABANK PERU SAA. dicha facilidad crediticia hasta por el importe de _____ (nuevos soles) con garantía de mis INGRESOS MENSUALES ASI COMO DE MIS BENEFICIOS SOCIALES HASTA LOS IMPORTES QUE SEAN DE MI LIBRE DISPONIBILIDAD. En ese sentido, para los efectos de su cancelación autorizo expresamente se me descuente mensualmente con cargo a dichos conceptos en forma prioritaria sobre otros conceptos la suma de S/. _____ nuevos soles mensuales durante _____ meses consecutivos hasta cubrir el monto adeudado más sus respectivos intereses.

En tal sentido, mediante la presente **AUTORIZO expresamente y en forma irrevocable** a ustedes para que, a fin de amortizar y/o cancelar el crédito concedido por EL BANCO descuenten con cargo a dichos conceptos mensualmente la suma señalada, de conformidad con el Cronograma de pagos, proporcionado por EL BANCO. Dicho descuento debe tener prioridad sobre cualquier compromiso de deuda que asuma y/o adquiera con posterioridad al crédito que EL BANCO me haya otorgado y consecuentemente, por ningún motivo deberán ustedes prorratar el pago de cuotas por compromisos que contraiga con terceros después de suscrito el presente documento.

Asimismo, deberán abstenerse de otorgarme adelantos de mis ingresos que puedan afectar el normal cumplimiento del pago de mis cuotas, salvo casos de suma urgencia debidamente acreditados y bajo mi absoluta responsabilidad.

Del mismo modo, en caso de suspensión o extinción de mi contrato de servicios **AUTORIZO expresamente y en forma irrevocable** a ustedes para que el monto pendiente de pago a EL BANCO en virtud del crédito concedido, sea descontado de mis beneficios sociales y/o de cualquier otro beneficio al que tuviera derecho y que de acuerdo a ley fueran de mi libre disponibilidad, en ejercicio de la cual, por la presente afecto dichos conceptos en respaldo de mis obligaciones ante EL BANCO.

Finalmente, dejo expresa constancia que si por cualquier razón ustedes no realizarán oportunamente los descuentos autorizados mediante la presente, ello no afectará mi obligación crediticia frente a EL BANCO, la que continuará vigente hasta su total cancelación.

Atentamente,

Nombre Cliente:

DNI:

Domicilio:

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

.....
Poligrpio Chauca Valqui Dr
RECTOR

FIRMA CLIENTE

FIRMA DE LA INSTITUCIÓN (Fedatario)